

## RESOLUCIÓN 3296 DE 2018

(diciembre 5)

Diario Oficial No. 50.804 de 11 de diciembre de 2018

### MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Por la cual se aprueba la emisión de la estampilla “Conmemoración de los 100 años del Natalicio del señor Gilberto Alejandro Durán Díaz”.

LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,

en ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley [1369](#) de 2009, el Decreto [1414](#) de 2017, y

#### CONSIDERANDO:

Que el inciso 3 del artículo [10](#) de la Ley 1369 de 2009, indica que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones es el encargado de fijar las políticas, directrices y lineamientos que reglamentan la prestación del servicio filatélico, así como el fomento de la cultura filatélica a través de los sellos y los productos filatélicos.

Que el numeral 8 del artículo [16](#) del Decreto 1414 de 2017, preceptúa que es función de la Subdirección de Asuntos Postales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones definir e implementar procesos y procedimientos, para la emisión y custodia de estampillas, que deba emitir el Estado colombiano, bajo la prerrogativa de miembro de la Unión Postal Universal.

Que el 26 de octubre de 2018 mediante radicado 943421, el honorable senador de la república de Colombia, José Alfredo Gnecco Zuleta, solicitó la emisión postal de una estampilla para conmemorar los 100 años del natalicio del señor Gilberto Alejandro Durán Díaz; a quien mediante la Ley 1860 del 1 de agosto de 2017, la nación se asocia y rinde homenaje a la vida y obra del juglar, Gilberto Alejandro Durán Díaz -Alejo Durán- al cumplirse los 100 años de su nacimiento, exaltando su memoria como juglar, intérprete, compositor y músico, meritorio exponente de la tradición folclórica de la costa caribe colombiana, émulo de nuevas generaciones y constante inspirador y declarando el año 2019 como “El año conmemorativo a la vida y obra del Maestro Alejo Durán”. En la misma norma, se autorizó para que el gobierno nacional declarara Patrimonio Cultural de la Nación al Festival “Pedazo de Acordeón”, que anualmente se celebra en homenaje al Maestro Alejo Durán.

Que, por las razones anteriormente expuestas, es procedente la emisión de la estampilla denominada “Conmemoración de los 100 años del Natalicio del señor Gilberto Alejandro Durán Díaz”.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la emisión de la estampilla denominada: “Conmemoración de los 100 años del Natalicio del señor Gilberto Alejandro Durán Díaz”.



ARTÍCULO 2o. Autorícese al Operador Postal Oficial Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72 la producción de estampillas de que trata el artículo primero de esta resolución, en la anualidad 2018, cantidad y valor que será determinado de acuerdo con las necesidades del servicio de correo.



ARTÍCULO 3o. El Operador Postal Oficial Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72, pondrá en marcha los planes de comercialización y consumo necesarios para garantizar la circulación de la estampilla aprobada.



ARTÍCULO 4o. La presente resolución rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a 5 de diciembre de 2018.

La Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,

Sylvia Constaín.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 27 de marzo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.694 - 10 de marzo de 2024)

 logo